

TEMUCO,

**06 MAR 2026**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 7 espacios de comercialización para emprendedores el día 28 de febrero de 2026, en actividad denominada "Show Aniversario Temuco" la cual se realizó en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el día 22 de febrero de 2026 de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes desarrollaron sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

**DECRETO:**

1.- Regularícese el funcionamiento de 7 espacios de comercialización para emprendedores, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario los cuales expusieron y comercializaron sus productos en actividad denominada "Show Aniversario Temuco" a realizarse en Parque Estadio German Becker de la comuna de Temuco el día 22 de febrero de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO
1	CORTES	YAÑEZ	FRANCISCA ALEXANDRA	[REDACTED]	COSMÉTICA
2	DODDS	BRAVO	CAROLYN STEPHANIE		ROPA DE PERROS
3	LEVINAO	VALDEBENITO	RAQUEL DEL CARMEN		ALIMENTACIÓN
4	RAILAO	HUENTENAO	VERÓNICA LUZ		AGROELABORADOS
5	VARGAS	ORTIZ	NADINE RENNE		COSMETICA Y BISUTERÍA
6	MENESES	PONCE	MARIA ISABEL		TEJIDO
7	TOLEDO	FARIAS	LORENA MARISOL		PORCELANA

10 3267276.5

2.- Las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,04 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre permisos para ejercer el comercio en ferias libros, de vestuario, de promociones o similares, por día o fracción, por puesto, stand o similar, y 0.0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velaron por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JCL/RPM/mmr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas y Patentes Municipales
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE ALCALDE**

